



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 Malvinas Argentinas Dpto Colón - Pcia de Córdoba - C.P. 5125 - Te. 499-7526

CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTOS:

La solicitud formulada por la Señora MARIA DOLLY OJEDA CERRUDO, de adquirir una parcela de terreno de propiedad de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Y CONSIDERANDO:

Que la inversión de un particular, es un hecho trascendente y fundamental para la vida de nuestra localidad.

Que así las cosas, la Municipalidad de Malvinas Argentinas cuenta con lotes que no tienen una utilidad específica.

Que el Honorable Concejo Deliberante en uso de las atribuciones que confiere la ley Orgánica Municipal 8102 art. 30 inc. 20.

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA : Nº 511

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Departamento Ejecutivo la venta del LOTE 25 "A" de la manzana 83 de la Tercera Sección de Malvinas Argentinas a la Señora MARIA DOLLY OJEDA CERRUDO, en la suma de pesos cinco mil novecientos \$ 5900 (cinco mil novecientos) con una entrega de pesos quinientos (\$ 500) y el saldo en 36 cuotas de pesos ciento cincuenta cada una (\$ 150). La Secretaría de Catastro Municipal procederá a medirlo y entregarle la posesión efectiva del mismo.-

ARTICULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE, publíquese, deseé al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 28 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

ELSA G. MARTÍNEZ de VACA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

MARIA DOLLY OJEDA CERRUDO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

GLORIA A. CORDOBA de BERMUDEZ
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

MARIO RAÚL MELO
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas

LUIS CARLOS AGÜERO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

RICARDO DANIEL GUZMÁN
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.



MEMORANDUM

TO: THE COMMANDER IN CHIEF

FROM: THE CHIEF OF STAFF

SUBJECT: [Illegible]

1

1. [Illegible]

2. [Illegible]

3. [Illegible]

4. [Illegible]

5. [Illegible]

6. [Illegible]

7. [Illegible]

8. [Illegible]

9. [Illegible]

10. [Illegible]

11. [Illegible]

12. [Illegible]

13. [Illegible]

14. [Illegible]

15. [Illegible]

16. [Illegible]

17. [Illegible]

18. [Illegible]

19. [Illegible]

20. [Illegible]

21. [Illegible]

22. [Illegible]

23. [Illegible]

2

3

27 / 9 / 2006.

Honorable Concejo Deliberante.

S _____ D _____.

Sres Concejales envío esta nota a su despacho
Con el objeto tengan la amable disposición de
Venderme un terreno propiedad de vuestra Municipalidad.

Mi nombre es María Dolly Ojeda Cerrudo soy
de Nacionalidad Boliviana DNI 93.886.366. y vivo
en la localidad de Malvinas desde hace 7 años.

Soy Madre de 2 Hijos. y necesito darles un
lugar digno para vivir. Mis hijos son Eric
Leonardo Ojeda. 13 años. Juan Alexis Ojeda 12 años.

Esto lo pagaría con una entrega de \$500
(quinientos pesos) y lo demás en cuotas.

Sin Mas les saluda Atte.



María Dolly Ojeda Cerrudo.

DNI 93.886.366

REPUBLICA ARGENTINA

ACTUALIZACION

PARA MAYOR DE 8 AÑOS

Of. Secc. N°

Fecha

Firma del indentificado/a



Impresión dígito
pulgar derecho



Srta. TERESA RIVERA VALLE-RIPOU

OFICIAL PÚBLICO

PRORROGAS DE PERMANENCIA

Fecha de vencimiento

Of. Secc.

Fecha

Sello

Firma Jefe Of. Secc.

Fecha de vencimiento

Of. Secc.

Fecha

Sello

Firma Jefe Of. Secc.

Fecha de vencimiento

Of. Secc.

Fecha

Sello

Firma Jefe Of. Secc.

PARA USAR EXCLUSIVAMENTE
POR AUTORIDAD MILITAR

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle: AV. PTE. JULIA
N°: 761 Piso: 1° Dpto: BUENOS AIRES
Ciudad o Pueblo: COLON
Part. o Dpto.: 12500000
Barrio: CBA Monoblock: 2602
Provincia: BUENOS AIRES Of. Ident.: 2602
Fecha: 1 MAR 2006
Sello: REGISTRO NACIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS O.S. 2602
Firma: MARIA DE LAS NIEVES PITT
OFICIAL PÚBLICO

Calle

N°

Piso

Dpto.

Ciudad o Pueblo

Part. o Dpto.

Barrio

Monoblock

Provincia

Of. Ident.

Fecha

Sello

Firma

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

PARA MENORES DE 16 AÑOS

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ACTUALIZADO AL CUMPLIR LOS OCHO AÑOS Y RENOVADO AL CUMPLIR LOS DIECISEIS AÑOS.

10 DIC 2001

MERCOSUR DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

APELLIDOS (si es mujer el de soltera) OLIVERA CERAUDO
NOMBRES Maria Dolly
Clase 1972 N° 93.886.366 Sexo ☒ M
(Tachar lo que no corresponda)
Nacido/a el 3 de JUNIO de 1972
en CHUGUISACA Part. o Dpto.
Prov. Bolivia Nación Bolivia
Doc. del denunciante
N° de documento
Firma denunciante o denificado



31220100135369

País de Origen Bolivia

Nac. adquirida

Pasaporte o Doc. y N° CERT. NAC.

Categoría de Ingreso ☒ TEMP. ☐ PERM.

(Tachar lo que no corresponda)

Entró al país 16.6.99 Fecha de vencimiento 1.1.01

Fecha de radicación 4.1.8.00 Expediente N° 54.1402/99

Resolución N° Disp. 23.54/00

Este documento sin actualización será válido hasta

el 19 de 19

DOMICILIO

Calle Lote 4 M3 119

N° 1 Piso 1 Dpto. 1

Ciudad o Pueblo Capital

Part. o Dpto.

Barrio 16 de Noviembre Monoblock

Provincia Córdoba Of. Ident. 2602

Firma 2001



Firma Autorizada [Signature]
Resolución RNP N° 17671



